

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:13536/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

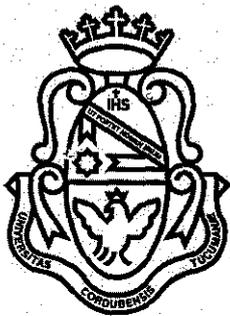
ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación en las fechas, asignaturas y horas cátedra -cód. 318-, que en cada caso se indica, caducando antes si las horas son provistas por concurso:

-CAROLINA MARIBEL TOLEDO, legajo 49844, en el dictado de 2 (dos) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales (cód. 318), desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado desde el 21 de marzo de 2016 y hasta el día de ayer.

-MARIANA CAROLINA ROCA, legajo 39725, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Química (cód. 318), desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado desde el 18 de marzo de 2016 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2.- Las docentes nombradas en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

94



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP; EXP-UNC:13536/2016

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2047